

EL IMPERFECTO DEL SUBJUNTIVO: ASPECTOS DIACRÓNICOS Y SINCRÓNICOS^{*}

VIRGINIA BERTOLOTTI
Universidad de la República - Uruguay

0. INTRODUCCIÓN

Esta ponencia se inscribe en los estudios sobre aspectos sincrónicos y diacrónicos del español en el Uruguay; en esta ocasión me propongo describir la frecuencia y el uso de las formas *cantara* y *cantase* en el siglo XVIII y relacionarlos con su frecuencia en el uso actual. Para ello trabajo con un corpus conformado por más de sesenta piezas que, pertenecientes al acervo documental del proyecto "Historia del español en el Uruguay"¹, provienen de diferentes repositorios nacionales y españoles.²

No hay homogeneidad ni en la autoría ni en el estilo de los documentos. Entre ellos se encuentran padrones, partes militares, juicios, cartas familiares, partes de naufragios, querellas judiciales, escritos tanto por criollos como por peninsulares. La escasa instrucción de los pobladores, la ausencia de un sistema escolar extendido y la inexistencia de imprenta (Coll, M.; M. Malcuori, 1994) nos permiten caracterizar al español del período fundacional del actual territorio uruguayo como un "español vulgar", estableciendo una analogía con la definición de Ralph Penny (1993:3) del latín vulgar como "... la lengua hablada por las clases sociales que no recibían influencia- o, si sufrían alguna era mínima- de la enseñanza dada en las escuelas o de los modelos literarios."

* Ponencia presentada en el Congreso de la ALFAL en Chile.

¹ Este proyecto, que cuenta con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República, se lleva adelante en el Instituto de Lingüística de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y es dirigido por el Prof. A. Elizaincín. Forma parte del proyecto "Historia del Español de América", organizado por la ALFAL.

² Archivos nacionales: Archivo General de la Nación, Ex-Archivo General Administrativo, Archivo del Cabildo de Montevideo, Archivo de la Curia de Montevideo, Archivos Judiciales y Museo Histórico Nacional; Casa de Lavalleja. Archivos españoles: Archivo General de Indias - Sevilla - y Museo Canario y Archivo Histórico - Las Palmas, Gran Canaria.

La descripción del uso actual del imperfecto del subjuntivo se apoya en los *Materiales para el estudio del español hablado en Uruguay*³, así como también en textos literarios y grabaciones de radio, algunos de cuyos resultados se adelantan en Pedretti (s/d).

La comparación de la frecuencia de uso de las formas de imperfecto en *-ra* o en *-se* en el siglo XVIII con la frecuencia de uso actual permite afirmar una clara tendencia a la sustitución de la forma *cantase* por la forma *cantara*, tendencia que se comprueba, asimismo, en las otras zonas cuyas hablas suelen caracterizarse como meridionales. La discusión acerca del uso de las variantes *cantara* y *cantase* puede remontarse en el ámbito de la gramática hispanoamericana a las observaciones que Rufino Cuervo realiza a Andrés Bello en la *Notas a la Gramática del venezolano*. En 1847, este afirmaba creer que la forma *cantase* presentaba en general una mayor frecuencia que la forma *cantara*. Medio siglo después, Rufino Cuervo, en la Nota 94, sostiene:

"En los casos en que es indiferente el uso de las dos, ha tomado creces entre los españoles el uso de la forma en *se*, y aun pudiera decirse que tiende a hacer desaparecer la en *ra*; por el contrario en América (a lo menos en Colombia) es de raro uso la en *se* en el habla ordinaria, y en lo escrito sólo la emplean los que *imitan* adrede el lenguaje de libros españoles".

Estudios más actuales, a diferencia por ejemplo del planteo de la RAE (1973), muestran que la frecuencia de *cantara* es fuertemente superior a la de *cantase*, incluso en ámbitos peninsulares.

USO DE FORMAS EN -RA Y EN -SE

Ciudad	<i>Cantara</i>	<i>Cantase</i>
Bogotá	98%	2%
Buenos Aires	94%	6%
Caracas	94%	6%
La Habana	96%	4%
Lima	99.4%	0.6%
Madrid	84%	16%
Ciudad de México	98%	2%
San Juan	80%	20%
Santiago	96%	4%
Sevilla	87%	13%

(De Mello, 1993)

En el lengua culta escrita de Montevideo, la frecuencia de la forma en *-ra* es de un 85% contra un 15% de la forma en *-se*. En la oralidad *-ra* cubre el 94% de las ocurrencias en tanto que *-se*, el 6% restante (Pedretti, s/d).

³ *Materiales para el estudio del español hablado en Uruguay, Vol I y II, 1992. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo. (Relacionados originalmente con el Proyecto Coordinado de Estudio de la Norma Culta de las Grandes Ciudades de Habla Hispánica)*

1. OBJETIVO

El objetivo de esta ponencia es adelantar algunas reflexiones sobre ese cambio lingüístico normativo⁴ en proceso, centrándonos en esta instancia en el análisis del español en la Banda Oriental en el siglo XVIII, para responder, desde un punto de vista funcional, a la pregunta de por qué está teniendo lugar este cambio y no otro.

2. ALGO DE HISTORIA

Una mirada histórica al sistema verbal español (Alvar y Pottier, 1983; Keniston, 1937; Lapesa, 1988; Penny, 1993) revela como particularmente interesante la actual alternancia *cantara/cantase* como formas de imperfecto de subjuntivo. En el sistema verbal latino, en que la categoría aspecto surge con tanta o más importancia que la del tiempo, *cantaveram* y *cantavissem* significaban ambas anterioridad y perfectividad (significados que poseen en nuestro sistema actual y en sus significados fundamentales las formas que solemos denominar como pluscuamperfectos). Sin embargo *cantaveram* y *cantavissem* se distinguían en que la primera de ellas pertenecía al modo indicativo (había cantado) en tanto que la segunda al subjuntivo (hubiese cantado). *Cantaveram* (origen de nuestro *cantara*) mantiene el valor de "pluscuamperfecto de indicativo" en el español medieval e incluso en el Siglo de Oro (junto con *avía cantado*) y que conserva en la actualidad en algunas oraciones subordinadas⁵. Por otra parte se considera probable que *cantara* asumiese también en épocas tempranas el valor de condicional, tanto simple como compuesto. Según Lapesa "la hipótesis irreal referida a un pasado tenía los paradigmas "*si ellos le viessen, non escapara*" ('si ellos le hubiesen visto, no hubiera escapado, Mio Cid) o, algo más tardío, "*bien andante fuera Poro, sy todos fueran atales*" ('dichoso habría sido poro si todos se hubieran portado igual', Alexandre)."

Este uso se ve aún reflejado en el español general en unos pocos verbos (*quisiera, debiera, hubiera* y ocasionalmente *podiera*).

Luego sobreviene el cambio de modo de *cantaveram* (indicativo) a *cantara* (subjuntivo), resultado de luchas intestinas del sistema tendientes a respetar el principio de economía. *Cantara* se ubica en un mismo ámbito sistemático conjuntamente con sus competidoras *ove cantado* y *avía cantado*, ambas con valor de anterioridad y perfectividad. Si tomamos en cuenta este hecho y aceptamos la ausencia de independencia de las categorías de modo, tiempo y aspecto, no parece aventurado conjeturar que la existencia de tres formas con iguales valores de anterioridad y perfectividad en un mismo espacio, haya impulsado el desplazamiento de una de ellas hacia otro lugar del sistema. Al mismo tiempo, el que *cantara* ya tuviera valores condicionales y, por lo tanto, asociados con la modalidad, la presenta como una buena candidata a trasladarse al modo subjuntivo.

Cantara encuentra su puerta de entrada al modo subjuntivo en las estructuras condicionales. De su lugar en la apódosis de condicionales improbables o imposibles (con valor de condicional o condicional perfecto), se extiende a la prótasis donde comienza su competencia con *cantase* para luego extenderse al resto del sistema, aunque debamos esperar hasta el siglo XVII para ver a *cantara* inserta en subordinadas finales⁶.

Cantase en un principio pluscuamperfecto del subjuntivo, se desplaza al lugar de *cantarem*, imperfecto de subjuntivo latino. En aquellas oraciones condicionales pasadas con valor de improbabilidad o imposibilidad, se comienza a introducir *cantavisen*, dado que esta forma significaba, originariamente, lejanía temporal. Como ya vimos, esos nuevos lugares que conquista la futura forma *cantase* van a ser luego también ocupados por *cantara*.

⁴ La modificación es normativa y no sistemática dado que *cantara* y *cantase* no constituyen una oposición (Ridruejo, 1989: 43)

⁵ Como *diéramos* en una instancia similar a esta, es Nos encontramos en este espacio público renovado, donde tantos y tantos niños pasaron sus tardes años atrás.

⁶ Alvar y Pottier (op. cit.:278) dan a la entrada de *cantara* al subjuntivo una explicación similar pero con un matiz de mayor generalidad. Consideran que se los documenta como pluscuamperfecto de subjuntivo "con una significación de irrealidad ("Roma capi non potuerat"="Roma no habría podido ser tomada") en castellano antiguo y que este valor de irrealidad, que aparece en algunos usos del español moderno ("Ojalá tuviera"), el que aproximó *amara* a los usos del subjuntivo terminó llevándolo hacia él.

3. DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS DEL CORPUS

3.1. Frecuencias

El análisis de las frecuencias de empleo de *cantara* y *cantase* sobre la totalidad de las secuencias en las que aparecen formas de imperfecto de subjuntivo (no hay ocurrencias de *cantara* con valor indicativo, como es esperable en un corpus de estas características) revela que un 33% corresponden a la forma *cantara* y que un 67% corresponden a la forma *cantase*.

3.2. Tipo de documento

El análisis por tipo de documento no parece tener relevancia. De todas formas cabe aclarar que no se consideró el "tipo" (padrón, querrela vs. carta familiar, o documentos formales vs. documentos no formales); sino el grado de formalidad que tenía la secuencia en la que estaba inserto el uso del subjuntivo. A modo de ejemplo, la declaración de un testigo en un documento judicial no tiene las mismas características formales que las fórmulas que la introducen.

3.3. Autores de los documentos

Estudiados los autores de los documentos, se evidencia como particularmente interesante la relevancia que adquiere su origen. La agrupación de los documentos en tres categorías a saber "documentos *mixtos*", "documentos *cantara*" y "documentos *cantase*" permite realizar las afirmaciones siguientes.

Los documentos *mixtos*, es decir, aquellos en los que aparecen tanto *cantara* como *cantase*, o bien pertenecen a autores criollos o bien son del XVIII tardío. Esta afirmación tiene una excepción; existe un documento con alternancia *cantara/cantase* que no es de un criollo y es de mediados del siglo. No obstante, es pertinente considerar que de las ocurrencias de *cantara* - (1), (2) - en ese documento, la mayoría no pertenece a su autor canario ya que hacen parte del discurso de declarantes en un juicio, todos ellos "vecinos de Montevideo", lo cual, de todas formas tampoco asegura que se tratara de criollos.

- (1) Y en la tersera pregunta que sele Yso pregunto que que motivos le dio el Alcalde probinsial q^e lo prendio para desirle q^e no se hauía de Aserlas varbas asta q^e no le diera la muerte (doc. 39b)
- (2) responde: que no hauía Dho tal cosa ni que andaua con quadrilla Al guna de le Vanta dos y que es verdad le hauían Dho enel rancho de pedro pereira Muchos delos vesinos de Aquel rancho que no paseara A quel territerrio (doc. 39b)

La autoría de los documentos *cantara*, un número notoriamente inferior a los demás, es o bien de criollos o bien de autores que hemos identificado como gallegos.

Por su parte, la paternidad de los documentos *cantase*, es decir aquellos en los que ésta aparece como forma única, corresponde en forma casi exclusiva a peninsulares. La excepción es un caso similar a la que explicábamos líneas más arriba; la autoría del documento en cuestión se le atribuye a un criollo, Martín Artigas, sin embargo la ocurrencia de *cantase* no forma parte necesariamente del discurrir de Martín Artigas sino, posiblemente, de uno de los declarantes en el juicio.

- (3) llegó otro yndio llamado Xauier, y sin que fuese bisto p.^e el declarante le aseguró por detras una puñalada Con el cuchillo entre lanuca y la Espalda (doc. 40)

En suma, nuestro datos van en un mismo sentido que las frecuentes afirmaciones acerca de un uso más elevado de *cantase* que de *cantara* en España que en América. Aunque los datos estadísticos presentados más arriba evidencian que no es así en nuestros días, también muestran que la frecuencia de *cantase* es porcentualmente mayor que la de *cantara* en el español no meridional.

3.4. Contextos de uso

Ambas formas aparecen en los contextos sintácticos y semántico-pragmáticos esperables para el subjuntivo: expresión de deseo, de mandato, de la apreciación; estructuras concesivas, condicionales, finales, temporales, relativas descriptivas, etc.

- (4) pero como estoy solo, quisiera que siendo buestra voluntad pasase á mi compañía el sobrino Iph Manuel Landaberea en la primera ocasión que se **presentare** (doc. 26)
- (5) y los conpari en quatro acadalado quatro por el arroyo arriba para que **dentraran** por El monte otros quatro por el medio yofui con otros quatro del lado deabago (doc. 47)
- (6) el dho fingio yba a traer tambien su capa para cubrirse acuo tiempo ladha mi muger, porque el **tubiera** luz para acostarse entro dentro de casa asacarla (doc. 59)
- (7) esta solo sirve para confirmar mi Anterior su fecha de 24 de septiembre del año pasado. la que te mande Por el Rey. la que solamente se reducía aque **dieses** de mano a todo ysi **fuese** el caso de que se **hallase** el Ajila en esa no te **dletubieses**. (31)
- (8) en tal manera que aunque los dichos caminos atraviesen por las heredades repartidas y que se **repartiesen** (doc. 2)

No es posible comprobar que exista una correspondencia entre algunos de los usos que venimos de mencionar y las formas *cantare* o *cantase*. Sin embargo es de notar que al analizar los usos del subjuntivo de acuerdo a la rección se encuentra un número notoriamente superior, en términos relativos, de usos regidos en la forma *cantase* sobre los de *cantara*.

Tomando en cuenta la relevancia de las condicionales como contexto de entrada de la forma *cantara* al subjuntivo siglos atrás, dedicamos especial cuidado tanto al análisis de las estructuras condicionales, como al examen de contextos en los cuales existiera la posibilidad de alternancia con condicional. Esta observación, pone de manifiesto que en las condicionales tanto *cantase* como *cantara* aparecen exclusivamente en la prótasis, salvo una excepción. En las apódosis solamente se presentan formas en *-ra* compuestas.⁷

La posibilidad de valores condicionales o de conmutación por el condicional, se evidencia claramente en la apódosis de las condicionales compuestas, y menos claramente en algunas otras ocurrencias. El número de formas de pluscuamperfecto del subjuntivo se reduce, con una excepción, a formas con *hubiera*.

En suma, las formas *cantara* y *cantase* alternan en la prótasis de las condicionales. En la apódosis solamente se presentan formas en *-ra* si se trata de pluscuamperfecto del subjuntivo.

3.5. Oraciones independientes

A pesar de haber un número sensiblemente superior de formas de *cantase* que de *cantara*, solamente formas con *cantara* aparecen en oraciones independientes. No hay ocurrencia de oraciones independientes nucleadas por la forma *cantase*.

3.6. Futuro del subjuntivo

La pertinencia de incluir el análisis del futuro del subjuntivo en este trabajo se explica en una visión de los hechos lingüísticos y del cambio inherente a estos como explicables en términos sistemáticos. En este sentido, los ámbitos temporales ocupados por el futuro del subjuntivo, en un franco proceso de desaparición en el momento de la historia del español que estamos estudiando, serán cubiertos por otras formas del modo subjuntivo, a saber, el imperfecto y el presente. Nos propusimos analizar cuán fuerte era aún la presencia del futuro del subjuntivo, en qué tipo de documento o secuencia se presentaba y en qué contextos aparecía. En el corpus sobre el que trabajamos se presentan unas cincuenta ocurrencias de *cantare*, número intermedio entre las de *cantara* y las de *cantase*. Ellas se inscriben en contextos que podríamos llamar formulaicos: verdaderas formas fijas o textos de formalidad extrema.

- (9) del qual Reziui Juram¹⁰ por Dios nuestro Señor, y una señal de Cruz socuo cargo prometió decir Verdad en lo que **supiere** y **fuere** preguntado, y siendole al thenor de los Capítulos dela Peticion de dho Luis de Leon, al Primero Dijo (doc. 56)

Esta afirmación tiene dos excepciones: una de ellas, un "Padrón de solares", en el que el futuro del subjuntivo se muestra como una elección voluntaria por parte de su autor.

⁷ Siguiendo a Ridruejo (1983: 2.5) consideramos las oraciones en las que aparece "sino" como condicionales, con matices de irrealidad mucho más acentuados.

- (10) Item.- Que en los caminos que ahora son y en adelante fueren sean libres para todo género de gentes, en tal manera que aunque los dichos caminos atravesasen por las heredades repartidas y que se repartiessen (doc. 2)

la segunda consiste en la aparición de esta forma ya vetusta en una carta familiar en un fragmento citado como ejemplo (4).

Esperablemente, todas las ocurrencias del futuro del subjuntivo se inscriben en contextos no regidos, básicamente, relativas, adverbiales y prótasis de condicionales. Aparece una única forma compuesta con futuro del subjuntivo.

3.7. Usos de *cantara* o *cantase* con valor futuro

Como contrapartida al análisis de la presencia del futuro del subjuntivo en el siglo XVIII oriental, se estudiaron las posibles extensiones del imperfecto del subjuntivo hacia el ámbito temporal del futuro, tomando en cuenta que la pérdida de una oposición supone un reajuste sistemático. En otras palabras, en cada uno de los contextos de formas de imperfecto se analizó la posibilidad de aparición del futuro, sobre el supuesto de que de haber sido una forma aún vital en el sistema la forma *cantare* hubiera aparecido más que *cantase* o *cantara*. Este examen revela que aproximadamente la tercera parte de los contextos en los que se registra *cantase* habilitaría también a la aparición de formas *cantare*; sin embargo, solamente un 13 % de los contextos en los que la construcción está nucleada por *cantara* podría estarlo por *cantare*.

4. ALGUNAS AFIRMACIONES (HIPOTÉTICAS)

El análisis del corpus nos permite afirmar que:

- la actual diferencia de uso entre *cantara* y *cantase* entre el español central y el meridional se esboza ya en el siglo XVIII oriental en la mayor tendencia de las formas *cantara* a aparecer bajo plumas criollas que bajo plumas peninsulares
- la diferencia de uso de *cantara* o *cantase* elude una explicación que se apoye en los contextos sintáctico-semánticos o pragmáticos
- la observación de las condicionales no aporta datos relevantes según los valores del subjuntivo o los matices de irrealidad, probabilidad, etc, sin embargo, sí puede resultar un dato relevante tomar en cuenta que la prótasis en las condicionales donde la hipótesis se ubica en el pasado se expresa siempre con *hubiera* y nunca con *hubiese*. Tal como podría haber sucedido con la entrada de *cantara* al subjuntivo a través de las condicionales, podría aventurarse que la casi exclusividad de *hubiera cantado* en la apódosis sería una de razones que habría favorecido a la extensión de las formas en *-ra*
- solamente la forma *cantara* se presta a aparecer en oraciones independientes
- aquellas construcciones en las cuales los autores podrían haber eventualmente elegido una forma de futuro y no de imperfecto del subjuntivo están mejor representadas por las formas en *-se* que por las formas en *-ra*⁸. En este sentido no podemos dejar de recordar la observación de Niceto Alcalá-Zalatorre a la Gramática de Andrés Bello en la que se condeula de la sustitución de *cantare* por *cantase*, sustitución que explica en la pequeña diferencia fonica entre las formas *-se* y *-re*⁹
- por último, y tomando en cuenta la íntima relación entre los diferentes planos de las lenguas, consideramos que es posible hipotetizar que una de las condiciones que ha venido favoreciendo lo que en algún momento será un cambio de la forma *cantara* por la forma *cantase* es la "irregularidad"

⁸ Es posible pensar que *-se* desplaza a *-ra* para luego ser desplazado por *-ra*.

⁹ 722. Confusión entre el futuro del subjuntivo y la forma "se" del pretérito del mismo.- Toda la razón está de parte de Bello al condenar el empleo de *cantase* o de *hubiese* por *hubiere cantado* y al decir que este error es todavía menos defendible que la confusión entre las formas *cantara* y *cantase* al cabo de un mismo tiempo o sea el pretérito del subjuntivo. Lo peor del caso es que tal vicio se ha extendido mucho, y arraiga en gran parte del territorio de nuestra habla, aun entre las personas cultas, como consecuencia de la verdadera y lamentable atrofia en que por desuso van dejando el futuro del subjuntivo; y por ello cuando hay necesidad de emplearlo, quienes han llegado al olvidar el suplenlo por la forma en *se*, la cual aparentemente sólo se diferencia en la *s*, y les parece más próxima o casi igual por acabar en *e*, sin fijarse en la enorme distancia de sentido que hay entre uno y otro tiempo".

del alomorfo *-se*. Pensemos que si el campo de acción de la forma *cantase* es un campo lindero o coincidente en algunas ocasiones con *cantara cantare cantaría cantaré* el desentonar fónico del morfema *se* en *cantase* parece claro. A esto podría sumársele que las formas del imperfecto del subjuntivo agregan su característica *-ra* o *-se* a la tercera persona del plural de pretérito perfecto simple del Indicativo: *cantaron, temieron, partieron*.

Por fin, existen un conjunto de condiciones que podrían explicar el triunfo de *cantara* sobre *cantase*, aunque ninguna de ellas aisladamente puede considerarse con valor explicativo:

- *cantase* tiende a marginarse por las diferencias fónicas con las formas de los paradigmas vecinos
- *cantara* tiene similitudes morfofonológicas que lo acercan al indicativo, que como sabemos, es atractivo¹⁰
- *cantara* es capaz de aparecer en oraciones independientes
- la forma en *-ra* es mejor candidato al pluscuamperfecto del subjuntivo, por lo cual "sonará" más veces en los oídos de los hablantes
- *cantara* es la opción preferida por los hablantes más "nuevos", los criollos en nuestro caso

Estas condiciones se cumplen en el siglo XVIII en la Banda Oriental, para poder tener certeza acerca de la corrección de estas hipótesis sobre las condiciones de la sustitución de *cantase* por *cantara* deberíamos corroborar estas tendencias en el siglo XIX oriental y en otras variedades del español meridional para poder postular un desarrollo paralelo. ▲

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR, M.; B. POTTIER. 1983. *Morfología histórica del español*. Gredos. Madrid.
- BELLO, A. 1847. *Gramática de la Lengua Castellana*. Edición de A. Bello y R. J. Cuervo. (& ed.) Ed. Sopena. Buenos Aires.
- COLL, M.; M. MALCUORI. 1994. "Algunas observaciones sobre la escritura del español del Uruguay en el siglo XVIII" en Hipogrosso, C.; A. Pedretti (comp.) *La escritura del español*. Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Montevideo.
- DEMELLO, A. 1993. "-ra vs -se Subjuntive. A New Look at an Old Topic" en *Hispania*, Vol. 76, pp.235-244
- ELIZAINCÍN, A. 1992. "Historia del español en el Uruguay" en C. Hernández (comp.) *Historia y presente del español de América*. Pp. 745-758. Pabecal. Valladolid.
- KENISTON, H. 1937. *The Syntax of the Castilian Prose. The sixteen century*. The University of Chicago Press: Chicago- Illinois.
- LAPESA, R. 1988. *Historia de la lengua española*. Gredos. Madrid.
- PEDRETTI, A. (inédito) "Cantara y cantase en la norma culta del español hablado en Uruguay"
- PENNY, R. 1993. *Gramática histórica del español*. Ariel. Barcelona
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1973. *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*. Espasa-Calpe. Madrid.
- RIDRUEJO, E. 1983. "La forma verbal en *-ra* en el español del siglo XIII (oraciones independientes)" en Marcos Marín, F. 1983. *Introducción plural a la gramática histórica*. Ed. Cincel. Madrid.
- RIDRUEJO, E. 1989. *Las estructuras gramaticales desde el punto de vista histórico*. Síntesis. Madrid.

¹⁰ Las formas del indicativo provocan atracción de las formas de otros modos con mayor frecuencia que a la inversa (6ª Hipótesis de Manczak, apud Ridruejo. 1989: 86)